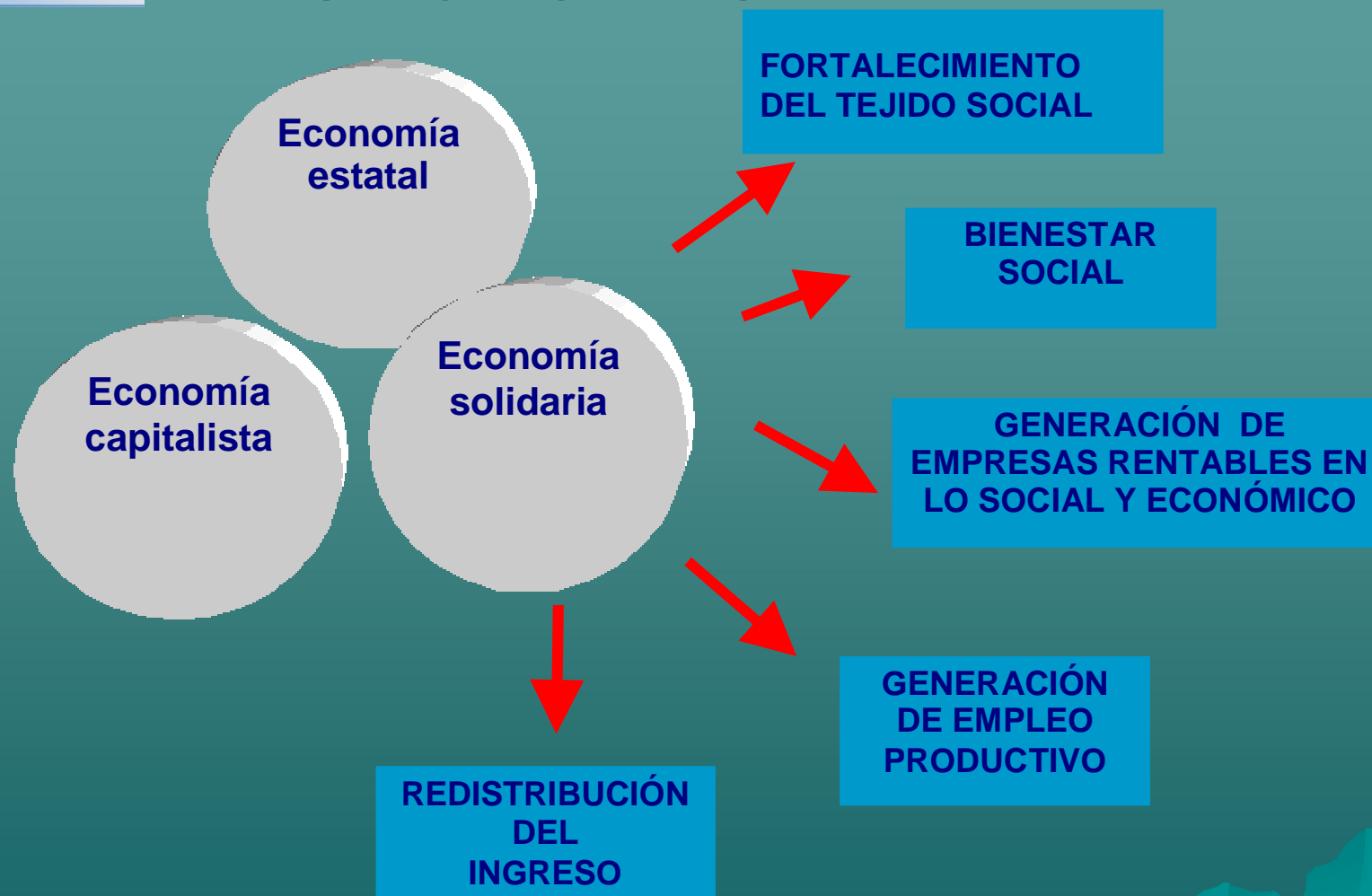


ECONOMÍA SOLIDARIA Y OTROS SECTORES



conomía Solidaria

"Es él sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas, identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía."

PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

- ✚ El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
- ✚ Espíritu de solidaridad, participación y ayuda mutua.
- ✚ Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- ✚ Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- ✚ Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- ✚ Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.

ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

- Cooperativas
- Fondos de Empleados
- Precooperativas
- Asociaciones Mutuales
- Organismos de integración cooperativa
- Entidades auxiliares
- Empresas solidarias de salud
- Empresas comunitarias
- Otras entidades que cumplan con los principios y fines de la Economía Solidaria

DE LA ECONOMÍA

SOLIDARIA

- Promover el desarrollo integral del ser humano.
- Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial del pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
- Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
- Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
- Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

VALORES

Los FONDOS DE EMPLEADOS se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

PRINCIPIOS COOPERATIVOS

1. Afiliación libre y voluntaria
2. Gestión democrática
3. Participación económica
4. Autonomía e independencia
5. Educación, capacitación e información
6. Cooperación entre cooperativas
7. Interés por la comunidad

RIMER PRINCIPIO

Afiliación abierta y voluntaria

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la afiliación sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

SEGUNDO PRINCIPIO

Control democrático de los miembros

Las Cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su Cooperativa responden ante los miembros. En las Cooperativas de base los miembros tienen base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

TERCER PRINCIPIO

Participación económica de los miembros

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la Cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de afiliación. Los miembros asignan excedentes para cualquier o todos los siguientes propósitos.

CUARTO PRINCIPIO

Autonomía e Independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

QUINTO PRINCIPIO

Educación, entrenamiento e información

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general particularmente a jóvenes y creadores de opinión acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

SEXTO PRINCIPIO

Cooperación entre Cooperativas

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, regionales e internacionales.

ÉPTIMO PRINCIPIO

Compromiso con la comunidad

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

NDOS SE BASAN EN VALORES

- AYUDA MUTUA
- RESPONSABILIDAD
- DEMOCRACIA
- IGUALDAD
- EQUIDAD
- SOLIDARIDAD

COOPERATIVO DE EMPLEADOS

Es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa propiedad conjunta y de gestión democrática.

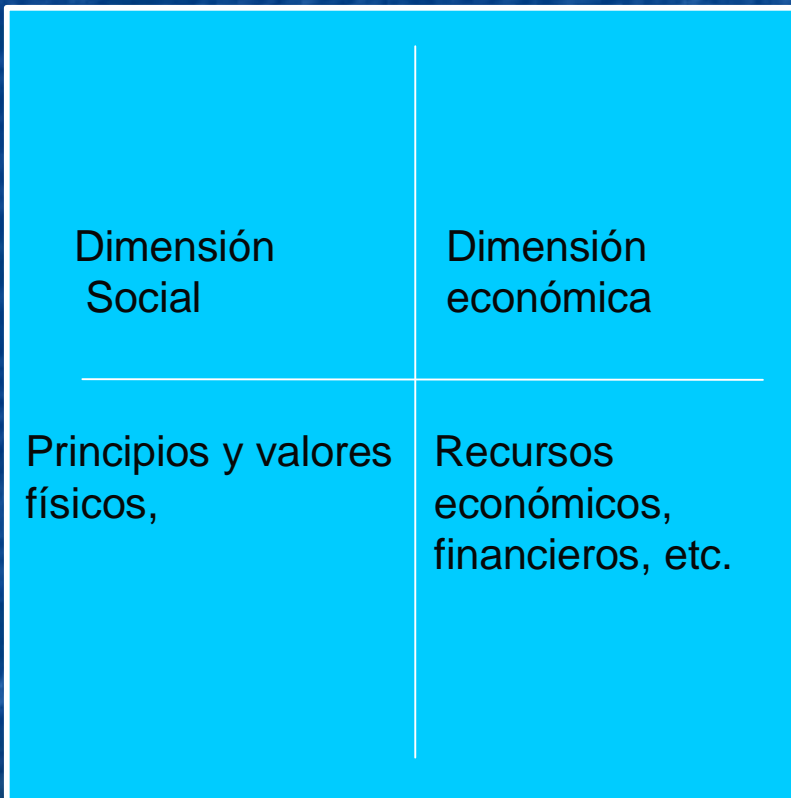
ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DEL FONDO

Objetivos sociales
eficiencia
como asociación



Satisfacción de
necesidades de
Asociados y
Comunidad

Impacto social
económicos



Efectividad

y eficacia



Gestión administrativa
financiera y operativa



Resultados